



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

Resolución Directoral

Nº 146 -2021-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 25 MAR 2021

VISTOS:

El Oficio N° 053-2021-MDP/A, por el que el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Potoni, solicita la donación de Dumper Mini Carga, a fin de permitir el manejo de carga y descargue de materiales con mayor rapidez y eficacia; y,

El Informe N° 0108-2021-MIDAGRI-PEBLT/OA, por el que, el Director de la Oficina de Administración señala que, conforme a lo señalado por la Oficina de Patrimonio, actualmente se cuentan con algunos bienes dados de baja, entre ellos, los solicitados por el Municipio de Potoni, los que podrían ser transferidos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, órgano Desconcentrado del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego- MIDAGRI [ex MINAGRI], supervisado por el Viceministro de Desarrollo de Infraestructura Agraria y Riego, y constituye una Unidad Ejecutora que cuenta con Autonomía Técnica, Económica, Financiera y Administrativa cuya finalidad es formular y ejecutar actividades, programas y proyectos de inversión pública, para elevar el nivel de vida y el proceso de desarrollo de su ámbito de intervención, en materia agraria y la recuperación de ecosistemas, en el marco de la política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza y de las políticas y planes en materia agraria;

Que, el numeral 6.5.1.1 de la Directiva N° 001-2015/SBN, señala: "(...) La donación implica el traslado voluntario a título gratuito la propiedad de bienes de una entidad, a favor de otra entidad o una institución privada sin fines de lucro. La resolución que aprueba la donación requiere indicar el valor de los bienes donados";

Que, por su parte el numeral 6.5.1.2 de la mencionada directiva, prevé: "(...) La solicitud de donación se presentará a la entidad propietaria de los bienes, sustentando la necesidad de uso de los bienes y el beneficio que reportará al Estado, siempre que a solicitante sea otra entidad. De ser una institución privada sin fines de lucro, la solicitante, deberá justificar la utilidad que dará al bien para el cumplimiento de sus fines. Se adjuntará la siguiente documentación: a. Copia del documento nacional de identidad del titular de la entidad o representante legal de la institución privada, según corresponda; b. La resolución de nombramiento o designación del titular, en caso la solicitante sea una entidad, o los poderes respectivos y su correspondiente Certificado de Vigencia emitido por SUNARP, en caso se trate de una institución privada sin fines de lucro. LA UCP de la entidad propietaria de los bienes emitirá un IT, pronunciándose sobre la procedencia o no de la donación y lo elevará en su OGA. De encontrarlo conforme, a OGA, emitirá la resolución que apruebe la donación de los bienes. Si la OGA desestima el pedido de donación, comunicará al solicitante y procederá a archivar el expediente administrativo generado";

Que, mediante Informe N° 561-2021-MIDAGRI-PEBLT-OA-ABASTECIMIENTOS e Informe N° 018-2021-MIDAGRI-PELT-OA-UASG-ACP, se comunica la existencia del equipo mini carga marca Dumper, el que actualmente se encuentra en los talleres de la institución malogrado e inoperativo, teniendo la condición de BAJA;

Que, conforme se ha expuesto, se ha observado el procedimiento previsto en la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada por Resolución N° 046-2015-SBN, así como las disposiciones previstas en la Directiva Específica N° 004-2019-MINAGRI-PEBLT/DE - "Procedimiento de Gestión para Administración de Bienes del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca", por tanto, corresponde



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Av. La Torre N° 399 - Puno
Teléfono (051) 208440
www.pelt.gob.pe
www.minagri.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

Resolución Directoral

Nº 146-2021-MIDAGRI-PEBLT-DEPuno, 25 MAR 2021

formalizar la aprobación de donación de bienes muebles a favor de la Municipalidad Distrital de Potoni;

Que, el Informe N° 0108-2021-MIDAGRI-PEBLT/OA, fue ratificado con el proveído de 22 de marzo de 2021 por la Dirección Ejecutiva de la Entidad, quien previo informe legal emitido por la Oficina de Asesoría Legal, sobre la viabilidad de la emisión de la presente Resolución, procede a emitir la misma;

Estando a lo expuesto en las consideraciones esgrimidas, en ejercicio de las atribuciones conferidas a través de la Resolución Ministerial N° 235-2018-MINAGRI, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 1 de junio de 2018, Manual de Operaciones y demás documentos de gestión del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT; contando con el visto bueno de la Dirección de la Oficina de Administración, y de la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la transferencia de un (01) mini carga marca "Dumper", bien mueble de propiedad del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, a través del acto de disposición de **DONACIÓN** en favor de la Municipalidad Distrital de Potoni, provincia de Azángaro, departamento de Puno, bien descrito en el **ANEXO 3** y en el **FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCIÓN DE BIENES PARA DONACIÓN**.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la Oficina de Administración a través de la Unidad de Control Patrimonial, elabore y suscriba el Acta de Entrega – Recepción del bien mueble descrito en el artículo primero, a fin que dicho sea recepcionado y utilizado según lo solicitado por la Municipalidad Distrital de Potoni,

ARTÍCULO TERCERO. – REMITASE la presente Resolución Directoral a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, dentro del plazo estipulado en la Directiva Específica N° 004-2019-MINAGRI-PEBLT-DE.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral al Responsable de Contabilidad y de Control Patrimonial, para el registro contable correspondiente, así como a la Municipalidad Distrital de Potoni.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACAIng. Julver Josue Vilca Espinoza
DIRECTOR EJECUTIVO
CIP. 102674

Adjunta:
ANEXO 3
FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCIÓN DE BIENES PARA DONACIÓN

CUT: 198-2021

BICENTENARIO
PERÚ 2021

Av. La Torre N° 399 - Puno
Teléfono (051) 208440
www.pelt.gob.pe
www.minagri.gob.pe

Página. 2 de 2

ANEXO N° 3
FORMATO DE INFORME TECNICO (1)

INFORME TECNICO N° 001

FECHA: Puno, 18 de marzo del 2021

ACTO O PROCEDIMIENTO

ALTA		
ACTOS DE ADQUISICION	Aceptación de Donación	
	Saneamiento de Bienes Sobrantes	
	Saneamiento de Vehículos	
	Reposición	
	Permuta	
	fabricación Reproductor de Semovientes	
ACTOS DE ADMINISTRACION	Afectación en Uso	
	Cesión en Uso	
	Arrendamiento	
BAJA		
CAUSALES DE BAJA	Estado de Excedencia	
	Obsolescencia Técnica	
	Mantenimiento o Reparación Onerosa	
	Reposición	
	Reembolso	
	Pérdida	
	Hurto	
	Robo	
	Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE	
	Estado de Chatarra	
	Siniestro	
	Destrucción Accidental	
	Caso de Semovientes	
	Mandato Legal	
ACTOS DE DISPOSICION	Donación	X
	Donación RAEE	
	Compraventa por Subasta Pública	
	Compraventa por Subasta pública de Chatarra	
	Permuta	
	Destrucción	
	Transferencia por Dación de Pago	
	Transferencia de Retribución de Servicios	
OTROS	Opinión Favorable de baja Otorgada por la SBN	
	Opinió Favorable de Alta Otorgada por la OAJ de la Entidad	
	Exclusión de Registros Autorizado por la SBN	
	Recodificación Autorizada por la SBN	

I.- DATOS GENERALES

Nombre de la Entidad	Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca
Dirección	Av.La Torre N° 399
Ubicación	Puno
Teléfono	51208440

II.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTA

		X
1	Oficio N° 053-2021-MDP/A la municipalidad de Potoni solicita donación e Mini Carga	
	Dumper, para lo cual adjunta credencial de Jurado Electoral especial de Azaángaro y	
	copia de su DNI	
	Resolución Directoral N° 0373-2013-MINAGRI/PELT-DE, donde se da de baja al mini carga	
	marca Dumper.	

III BASE LEGAL (2)

Decreto Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y modificatorias D.S. N° 007-2010-VIVIENDA, y D.S., N° 013-2012-VIVIENDA.

Resolución N° 046-2015/SBN, donde se aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN.

Resolución N° 056-2019-MINAGRI-PEBLT-DE, donde se aprueba la Directiva Específica N° 004-2019-MINAGRI-PEBLT-DE

IV.- ANTECEDENTES (3)

Con Oficio N° 053-2021-MDP/A, la municipalidad distrital de Potoni, solicita la donación de un mini carga marca Dumper, para lo adjunta Credencial otorgado por el Jurado Especial de Azángaro donde se le reconoce como alcalde del distrito de Potoni al Sr. William Ramirez Huamani y tambien adjunta copia de su DNI

Resolución Directoral N° 0373-2013-MINAGRI-PELT-DE, donde se aprueba la baja del Mini Carga Marca Dumper

V.-

Minicarga

MARCA : Dumper

Serie : 27 -C/M 1000686

Modelo N° FY-20

Código Patrimonial Contable 00.0001-1503.020999.06.045

Color: Amarillo

Código SIGA

VI.- ANALISIS Y EV

Estando sustentado en las Normas emanadas por la SBN, Resolución N° 046-2015/SBN, donde aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales y la Resolución Directoral N° 056-2019-MINAGRI-PEBLT-DE, donde aprueba la Directiva Específica N° 004-2019-MINAGRI-PEBLT-DE, Procedimiento de Gestión para la Administración de Bienes del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, en las cuales se sustentan la posibilidad de tramitar la donación de dicho Minicarga marca Dumper

VII.-OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

La Minicarga marca Dumper, fue tramitado su baja con Resolución Directoral N° 0373-2013-MINAGRI-PEBLT-DE, en la actualidad dicha minicarga se encuentra en los talleres del PEBLT, a custodia de la oficina de patrimonio, estando sustentado de acuerdo a las Normas establecidas por la SBN, existe la posibilidad de ser donado a la Municipalidad Distrital de Potoni jurisdicción de la provincia de Azángaro departamento de Puno.

VII.- CONCLUSIONES (6)

Se recomienda tramitar su donación de la Minicarga marca Dumper

Acto de Disposición: Donación

Responsable de la UCP

APENDICE A
 FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCION DE LOS BIENES PARA DONACION DE MINICARGA DUMPER

N° ORD.	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL SBN	DETALLE TECNICO			ESTADO CONSER- VACION	CUENTA CONTABLE	VALOR HISTORICO	TOTAL DEPRE- CIACION	VALOR NETO S/. 31/12/2018	CAUSAL DE BAJA	ACTO DE DISPOSICION PROPUESTO	VALOR TASSA	UBICACION DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANEN- CIA
			MARCA	MODELO	COLOR										
	1503.020101.02 MAQUINAS DE CONTABILIDAD														
1.-	Minicarga	678253750001	Dumper	FY20	Amarillo	Malograda	00.0001-1503.02099	29772.00	14885.00	14887.00	Obsolescencia	Donación	0.00	Taller	05 años
								29772.00	14885.00	14887.00					

